

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-02658.

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte demandante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho resuelve:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por José Alfredo Aguirre Gualtero en contra de Leonardo González Padilla, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Oficiese de conformidad. En caso de existir solicitudes de embargo de remanentes pónganse a disposición del Juzgado correspondiente.

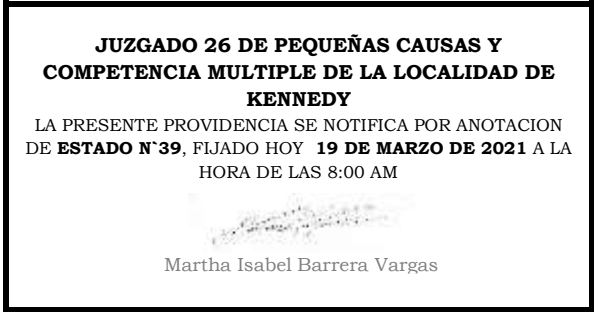
TERCERO: DESGLOSAR los documentos allegados como títulos de ejecución, a órdenes y expensas de la parte demandada.

CUARTO: ABSTENERSE de condenar en costas.

QUINTO: ARCHIVAR el presente expediente, una vez verificadas las anteriores disposiciones.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d7ff59168f6f07c607379166cbd22be4197b1e40ba056530a949d852f8e5c6b0

Documento generado en 18/03/2021 08:06:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>